



Presidenta: Para dar inicio a esta Trigésima Segunda sesión, de fecha 08 Ocho de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, con carácter de extraordinaria, del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, y con fundamento en los Artículos 25 y 30 numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se solicitó al Secretario Técnico, pasar lista de asistencia y verificar quórum legal para sesionar.

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Secretario Técnico: Como lo indica Presidenta. **Ana Paula Virgen Sánchez**, Presidenta del Comité de Adquisiciones; **Rodrigo Ramírez Flores**, Representante de la Tesorería Municipal; **Cesar Daniel Hernández Jiménez**, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco; **Octavio Zúñiga Garibay**, Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; **Luis Galindo Cruz**, Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco; **Silva Jacqueline Martin del Campo Partida**, Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior; **José Guadalupe Pérez Mejía**, Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P. COPARMEX; **Alejandro Murueta Aldrete**, Representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental; **Jesús Alberto Borroel Mora**, Representante de la Contraloría Ciudadana; **Luis Rangel García**, Representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico; **Luis Rubén Camberos Othón**, Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara; **Ángel Eduardo Márquez Castellón** Titular del Área Jurídica de la Dependencia Centralizada de Compras. Tenemos quórum para sesionar Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias secretario, En cumplimiento al artículo 28, numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado De Jalisco y sus Municipios, siendo las 9:44 nueve horas con cuarenta y cuatro minutos, se declara Quórum legal, para celebrar esta Trigésima Segunda sesión con carácter de extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara. Le solicita al Secretario Técnico de lectura al orden del día propuesto para consideración de este comité.

Secretario Técnico: Como lo indica, presidenta, daré lectura al orden del día propuesto.

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3.- PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA:

3.1 Acta de la trigésima primera sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, de fecha 01 primero de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, con carácter de extraordinaria.

4.- PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTE FALLOS:

4.1 LPN 2023/022 "Abastecimiento de Garrafones de Agua Purificada"

4.2 LPN 2023/025 "Oxígeno Medicinal"

4.3 LPM 2023/007 "Servicio de mantenimiento a la Iluminación"

4.4 LPL 2023/665 "Uniformes para el personal operativo"

4.5 LPN 2023/023 "Póliza ambiente controlado del centro de datos SITE y UPS"

4.6 LPL 2023/683 "Mezcla Asfáltica fría"

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 08 Ocho de Diciembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





- 4.7 LPL 2023/659 "Mantenimiento correctivo para Kioscos"
- 4.8 LPL 2023/668 "Pólizas de Soporte en Sitio y Refacciones de Seguridad Perimetral y de Mantenimiento a Data Center"
- 4.9 LPL 2023/660 "Aceite y Aditivos"
- 4.10 LPL 2023/675 "Apuntalamiento de plazas en el centro histórico"
- 4.11 LPM 2023/008 "Adquisición de material de limpieza"
- 4.12 LPL 2023/671 "Suministro de Combustible Regular y Diésel a Granel"

5.- ADJUDICACIONES DIRECTAS

- 5.1 Oficio CPG/DEA/3307/2023 "Drones y puntos de monitoreo"
- 5.2 Oficio CSCG/DEA/3572/2023 "Soporte, monitoreo y datos para el Programa Pulso de Vida y software SIC-POL"

6.- FE DE ERRATAS

- 6.1 Fe de erratas "Adjudicación Directa Manuales de Mantenimiento y Conservación del Patrimonio Cultural edificado en Guadalajara aprobada en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria"

7.- CLAUSURA

Presidenta: Muchas gracias secretario. Está su consideración en el orden del día propuesto por lo que pregunto si existen observaciones al respecto...los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... Aprobado por unanimidad, tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Gracias presidenta. Presentación, lectura y en su caso aprobación del acta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara correspondientes a la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria con verificativo el día 01 Primero de diciembre de 2023 dos mil veintitrés. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Secretario, Se somete a su consideración la dispensa de la lectura del acta antes mencionada en virtud de que fue previamente circulada en tiempo y forma a todos los integrantes de este Comité. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano...aprobado por unanimidad, ahora bien está a su consideración el contenido del acta antes mencionada por lo que pregunto si hay alguna observación a la misma...los que estén por la afirmativa sírvanse levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Gracias presidenta, no debe pasar desapercibido para los miembros de este Comité que durante toda la semana se estuvo trabajando en conjunto con la Contraloría Ciudadana y en este sentido cabe mencionar que se ejecutaron al momento de esta sesión la totalidad de las observaciones señaladas por esta dependencia.

Para dar continuidad al orden del día propuesto, damos inicio con el **punto cuatro punto uno**. Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPN 2023/022 "Abastecimiento de Garrafones de Agua Purificada". Se recibió propuesta de un licitante COMERCIALIZADORA ELECTROPURA S. DE R.L. DE C.V. el cual cumple con los requisitos legales establecidos en las bases de licitación y es solvente técnicamente, de acuerdo al dictamen técnico del área requirente contenida en el oficio No. URM/1030/2023. La evaluación de las proposiciones se llevó a cabo según el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, señalando que la contratación de la presente licitación fue sustanciada a un solo proveedor. Es cuanto, presidenta.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 08 Ocho de Diciembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Presidenta: Muchas gracias secretario, conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y de conformidad con el capítulo XXV, inciso e) de las bases, se procede a la adjudicación, en favor del licitante COMERCIALIZADORA ELECTROPURA S. DE R.L. DE C.V., bajo la modalidad de contrato abierto, siendo el monto mínimo de compra 23,172 piezas y el monto máximo es de 57,931 piezas. Se hace la acotación que en caso de llegar a devengar las cantidades máximas de cada producto, se estaría realizando una adjudicación al proveedor COMERCIALIZADORA ELECTROPURA S. DE R.L. DE C.V., hasta por la cantidad de \$1, 622,068.00 (un millón seiscientos veintidós mil sesenta y ocho pesos M.N.) NO GRAVA IVA. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo...los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantado su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Con su venia, presidenta, **punto cuatro punto dos** Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPN 2023/025 "Oxígeno Medicinal". Se recibió propuesta de un licitante, INFRA S.A. DE C.V. el cual cumple con los requisitos legales establecidos en las bases de licitación y es solvente técnicamente, de acuerdo al dictamen técnico del área requirente contenido en el oficio DSM/DA/JEF.SUM/355/2023. La evaluación de las proposiciones se llevó a cabo según el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, señalando que la contratación de la presente licitación fue sustanciada a un solo proveedor. Es cuanto, presidenta.

Presidenta: Muchas gracias secretario Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, se procede a adjudicar el contrato de esta licitación a INFRA S.A. DE C.V. por un monto de hasta por la cantidad de \$2, 293,766.84 dos millones doscientos noventa y tres mil setecientos sesenta y seis con ochenta y cuatro centavos M.N. Y NO GRAVA IVA. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo...los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantado su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Gracias, presidenta, **punto cuatro punto tres** Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPM 2023/007 "Servicio de mantenimiento a la Iluminación" se recibió propuesta de un licitante Egea Innovation, S. de R.L. de C.V. el cual cumple con los requisitos legales establecidos en las bases de licitación y es solvente técnicamente, de acuerdo al dictamen técnico del área requirente contenido en el oficio CGSM/DAP/RF/270/2023. La evaluación de las proposiciones se llevó a cabo según el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, señalando que la contratación de la presente licitación fue sustanciada a un solo proveedor. Es cuanto, presidenta.

Presidenta: Muchas gracias secretario, conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, se procede a adjudicar el contrato de esta licitación al proveedor de nombre Egea Innovation, S. de R.L. de C.V., por la cantidad de \$2, 505,194.78 dos millones quinientos cinco mil ciento noventa y cuatro pesos con setenta y ocho centavos IVA incluido. Se hace la manifestación de que el proveedor adjudicado solicita el 40% de anticipo. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo... los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantado su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Gracias, presidenta, **punto cuatro punto cuatro.** Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPL 2023/665 "Uniformes para el personal operativo" Se trata de una adjudicación sustanciada por paquete y se recibió propuesta de tres licitantes, los cuales se sujetaron a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas,

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Trigesima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 08 Ocho de Diciembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





según el criterio de evaluación de puntos y porcentajes. Los licitantes son: SIDNEY DENISSE ARTEAGA GALLO; MARMAGA CLOTHING GROUP S.A. DE C.V.; HPM REPRESENTACIONES S. DE R.L. DE C.V. De los cuales se informa que SIDNEY DENISSE ARTEAGA GALLO; MARMAGA CLOTHING GROUP S.A. DE C.V. y HPM REPRESENTACIONES S. DE R.L. DE C.V., CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases y son solventes técnicamente, de acuerdo al dictamen técnico del área requirente contenido en el oficio CGSPM/EA/RF/850/2023. Procediendo a la evaluación según el criterio de puntos y porcentajes aplicado, obtenemos que para el paquete 1, se ve favorecido en la evaluación el licitante HPM REPRESENTACIONES S. DE R.L. DE C.V., y para el paquete número 2, la evaluación nos arroja un empate entre los proveedores SIDNEY DENISSE ARTEAGA GALLO y HPM REPRESENTACIONES S. DE R.L. DE C.V., al no existir una diferencia de más del dos por ciento en cuanto a los precios de ambas propuestas. Tal como lo marca la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se revisaron la totalidad de criterios de desempate contenidos en el numeral 2 del referido artículo 49, sin que existiera algún criterio que pudiera favorecer a uno de los licitantes empatados, por lo que se procede a utilizar la hipótesis contenida en el artículo 49, numeral 3 de la misma legislación, la cual señala que para el caso de los Ayuntamientos, estos podrán establecer un primer criterio de preferencia favoreciendo a los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, en ese orden, asentadas o con domicilio en el municipio de que se trate. En ese tenor, de la revisión a las propuestas recibidas por los licitantes en cuestión, obtenemos que el proveedor denominado como SIDNEY DENISSE ARTEAGA GALLO., presenta un registro con un domicilio fiscal situado en el municipio de Guadalajara, Jalisco México; situación que contraría al proveedor denominado como HPM REPRESENTACIONES S. DE R.L. DE C.V., quien presenta un registro con un domicilio fiscal situado en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, México. Es cuanto presidentita.

Presidenta: Muchas gracias, Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en lo que respecta a la licitación LPL 2023/665 "Uniformes para el personal operativo" se procede adjudicar del siguiente modo, para el proveedor HPM REPRESENTACIONES S. DE R.L. DE C.V. el paquete número uno, partidas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,18,19,20,21,38,39,40,41,46 por un monto de \$3,435,351.72. Tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos cincuenta y un pesos con setenta y dos centavos IVA incluido.

Para el proveedor SIDNEY DENISSE ARTEAGA GALLO el paquete número dos, partidas 16,17,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,42,43,44,45,47,48 por la cantidad de \$5,773,770.20 cinco millones setecientos setenta y tres mil setecientos setenta pesos con veinte centavos IVA incluido. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo...adelante Octavio por favor.

Representante de la Cámara de Comercio, Servicios Y turismo de Guadalajara: Bajo los criterios de preferencia, se mencionó que tendremos el primer lugar el de estratificación y referimos solamente el de domicilio ¿también está contemplado el de estratificación verdad?

Presidenta: he... ¿quiere tomar la voz el área jurídica?

Representante del Área Jurídica de la Dependencia Centralizada de Compras: Bueno así si quieren...nosotros lo que hacemos, la ley nos marca que tenemos que tenemos que agotar en el orden de relación que va marcando el artículo 49 cuarenta y nueve los supuestos que está diciendo, nosotros lo que hacemos es agotamos los del 49 cuarenta y nueve que de hecho así se manifiesta en el fallo he, y como no hubo un criterio de desempate que favoreciera a los dos nos vamos al 49 cuarenta y nueve 3 tres que es el del municipio, ósea si agotamos todos los anteriores hasta llegar a este.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 08 Ocho de Diciembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Presidenta: Muchas gracias, muchas gracias Octavio ¿algún otro comentario u observación...lo someto a observación los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Gracias presidenta, **punto cuatro punto cinco.** Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPN 2023/023 "Póliza ambiente controlado del centro de datos SITE y UPS" Se recibieron propuestas de dos licitantes: VIOSEL ESPECIALISTAS EN SERVICIOS Y TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.; TECSER ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V., Ambos licitantes cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases de licitación. Del dictamen técnico con número de Oficio DIG/INFRA482/2023 se desprende que el licitante TECSER ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V. cumple con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente, no así el licitante VIOSEL ESPECIALISTAS EN SERVICIOS Y TECNOLOGÍA S.A. DE C.V. puesto que omite manifestarse en su propuesta en relación al requisito consistente en que el proveedor deberá de presentar una carta del fabricante KIDDE FIRE SYSTEM para validar que cuenta con la capacitación proporcionada por el fabricante, por lo que se encuentra capacitado para solventar el servicio al sistema contra incendio de la convocante. En esa inteligencia, se desecha la propuesta del proveedor referido, con efectos de no recibir evaluación por puntos y porcentajes que sustenta la adjudicación respectiva. Es cuanto, presidenta.

Presidenta: Muchas gracias secretario, Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, se procede a adjudicar el contrato de la LPN 2023/023 "Póliza ambiente controlado del centro de datos SITE y UPS" al proveedor de nombre TECSER ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V. por la cantidad de \$4'286,923.00 Cuatro Millones Doscientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Veintitrés Pesos IVA incluido. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo... los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantado su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Gracias, presidenta, **punto cuatro punto seis.** Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPL 2023/683 "Mezcla Asfáltica fría", Se trata de una adjudicación sustanciada a un solo proveedor, por lo que se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema binario. Se recibieron propuestas de cuatro licitantes: Corego Construcciones, S.A. de C.V.; Vise S.A. de C.V.; Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.; Laboratorio Dinamo, S.A. de C.V. Los cuales cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Del dictamen técnico contenido en el oficio CGSPM/DP/0409/2023 se desprende que los licitantes Vise, S.A. de C.V., Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V. Y Laboratorio Dinamo, S.A. de C.V. Cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas. En el caso del licitante Corego Construcciones, S.A. de C.V., no cumple con las Especificaciones Técnicas Mínimas porque No garantiza el cambio o devolución del producto en un plazo no mayor a 24 horas a partir de la notificación que le haga la dependencia porque el producto no cumpla con la calidad, idoneidad, buen estado y funcionamiento adecuado del suministro que provea. Aunado a lo anterior, del análisis de la muestra realizada en laboratorio autorizado se manifiesta que la muestra no cumple con la calidad y las especificaciones solicitadas por lo que no es óptima para utilizar en trabajos de mantenimiento. Es cuanto, presidenta.

Presidenta: Muchas gracias secretario, Conforme al numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y de conformidad con el capítulo XI, de las bases de esta licitación, se procede a adjudicar el contrato de la LPL 2023/683 "Mezcla Asfáltica fría" al proveedor de nombre Laboratorio Dinamo S.A. de C.V., por la cantidad de \$981,070.00 novecientos ochenta y un mil setenta pesos. IVA Incluido

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 08 Ocho de Diciembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo...los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Gracias, presidenta, **punto cuatro punto siete.** Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPL 2023/659 "Mantenimiento correctivo para Kioscos" se recibieron propuestas de dos licitantes: SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.; ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT S.A. DE C.V. Los cuales cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases de licitación y son solventes técnicamente, de acuerdo al dictamen técnico del área requirente contenido en el oficio número DIG/DDT/0483/2023. La evaluación de las proposiciones se llevó a cabo según el criterio de evaluación por puntos y porcentajes. Es cuanto, presidenta.

Presidenta: Muchas gracias secretario, Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, se procede a adjudicar el contrato de la licitación que nos ocupa a ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT S.A. DE C.V., al ser la propuesta mejor evaluada según el criterio de puntos y porcentajes, por un monto de \$1, 223,800.00 un millón doscientos veintitrés mil ochocientos pesos. IVA incluido. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo... los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Gracias, presidenta, **punto cuatro punto ocho.** Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPL 2023/668 "Pólizas de Soporte en Sitio y Refacciones de Seguridad Perimetral y de Mantenimiento a Data Center" Esta licitación fue sustanciada por paquete. Se recibió propuesta de tres licitantes: REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.; HEMAC TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.; SERVICIOS DE IMPLEMENTACIONES EN REDES CONVERGENTES SA. DE C.V. Los cuales cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases de licitación y son solventes técnicamente, de acuerdo a los dictámenes técnicos del área requirente contenidos en los oficios DIG/INFRA485/2023 y DIG/INFRA494/2023. La evaluación de las proposiciones se llevó a cabo según el criterio de evaluación por puntos y porcentajes. Es cuanto, presidenta.

Presidenta: Muchas gracias secretario, Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, se procede a adjudicar el contrato de la licitación que nos ocupa de la siguiente manera:
Oficio DIG/ADM 430/2023 a favor de Redes Tecnológicas de Occidente S.A. de C.V. por un monto de \$1, 593,638.42 un millón quinientos noventa y tres mil seiscientos treinta y ocho pesos con cuarenta y dos centavos IVA incluido
Oficio DIG/ADM 432/2023 a favor de Servicios de Implementación en Redes Convergentes S.A. de C.V. por un monto de \$13, 191,520.00 trece millones ciento noventa y un mil quinientos veinte pesos IVA incluido. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo... los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Gracias, presidenta, **punto cuatro punto nueve.** Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPL 2023/660 "Aceite y Aditivos" cuya adjudicación fue sustanciada por partida y la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes. Se recibieron propuestas de cuatro licitantes: MAQYTREN, S.A. DE C.V.; KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL; LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V.; FX INGENIERÍA AUTOMOTRIZ S. DE R.L. DE C.V.
Los proveedores MAQYTREN S.A. DE C.V., KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL Y LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V., CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 08 Ocho de Diciembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





bases. De acuerdo al dictamen técnico del área requirente, contenido en el oficio UTM/811/2023 se desprende que MAQYTREN S.A. DE C.V., KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL Y LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V. son solventes técnicamente.

Respecto al proveedor denominado FX INGENIERIA AUTOMOTRIZ S. DE R.L. DE C.V., en este proceso de licitación, NO presentó el anexo 4, tal como lo marca el Capítulo XI, inciso A, numeral 2 de las bases, NO presenta constancia de entrega de muestras, mismas que fueron requeridas de manera obligatoria en el Anexo 1 de las bases. Aunado a lo anterior, el licitante en cuestión presenta de manera incompleta la constancia de situación fiscal y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, incumpliendo por ende las obligaciones contenidas en el Capítulo VIII, inciso C., numeral 8 e inciso F., numeral 7 de las bases. Lo anterior conlleva a su automática descalificación tal y como lo establece el capítulo XII inciso d) de las multicitadas bases.

Encontramos un empate para la partida número 6 entre los proveedores denominados como MAQYTREN S.A. DE C.V. y LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V. Dadas las circunstancias y naturaleza de los respectivos empates, el proceso de desempate se realizó mediante las características otorgadas por los criterios de desempate establecidos en el artículo 49, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y obtenemos que el proveedor denominado como LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V., en su anexo número 9 presenta en sentido positivo su aceptación para la retención del cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco; situación contraria a lo establecido por el proveedor denominado como MAQYTREN S.A. DE C.V., quien en su anexo número 9 manifestó su negativa para la retención del cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco; por lo cual, en virtud del criterio de desempate previsto en el numeral 2., Fracción I del artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se deberá de adjudicar la partida en favor del proveedor LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V. Es cuanto, presidenta.

Presidenta: Muchas gracias secretario Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, se procede a adjudicar el contrato de la LPL 2023/660 "Aceite y Aditivos de la siguiente manera:

Para MAQYTREN S.A. DE C.V. las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 por la cantidad de \$1'481,496.67 M.N. Un millón cuatrocientos ochenta y un mil cuatrocientos noventa y seis pesos con sesenta y siete centavos, IVA incluido

Para LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V. la partida 6 por la cantidad de \$191,400.00 M.N. ciento noventa y un mil cuatrocientos pesos IVA incluido.

Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo... los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Gracias, presidenta, **punto cuatro punto diez.** Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPL 2023/675 "Apuntalamiento de plazas en el centro histórico" Se recibió propuesta de un licitante JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SALAS, mismo que cumple con los requisitos legales establecidos en las bases y de acuerdo al dictamen técnico contenido en el oficio DOP/1971/2023 se verifica que es solvente técnicamente. La evaluación se llevó a cabo bajo el criterio de puntos y porcentajes. Es cuanto, presidenta.

Presidenta: Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, se procede a la adjudicación, en favor del licitante JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SALAS, bajo la modalidad de contrato abierto, otorgando mínimos y máximos de compra a devengarse durante el plazo de vigencia del contrato celebrado. Se hace la acotación que en caso de llegar a devengar las cantidades máximas de cada producto, se estaría realizando una adjudicación al proveedor JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SALAS hasta por la cantidad de \$1'157,796.00 M.N. Un Millón Ciento Cincuenta y Siete Mil Setecientos

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Trigesima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 08 Ocho de Diciembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Noventa y Seis pesos IVA incluido. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo... los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Gracias presidenta, **punto cuatro punto once.** Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPM 2023/008 "Adquisición de material de limpieza" siendo una licitación sustanciada por partida. Se recibieron propuestas de cuatro licitantes: SOLUCIONES EN SERVICIOS MULTIPLES ORCEMEX S.A. DE C.V.; BIOZONE CHEMICAL S. DE R.L. DE C.V.; ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.; MARCO ANTONIO VIDAURRI ULLOA. Mismos que cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Del dictamen técnico elaborado por el área requirente y contenido en el oficio número URM/1059/2023 se desprende que Los proveedores MARCO ANTONIO VIDAURRI ULLOA y SOLUCIONES EN SERVICIOS MULTIPLES ORCEMEX S.A. DE C.V., fueron completamente omisos en allegar las muestras físicas de los productos licitados, incumpliendo por ende con el punto (a) de las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente en su ANEXO 1. El proveedor BIOZONE CHEMICAL S. DE R.L. DE C.V., incumple con el requisito planteado en el punto (m) de las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente en su ANEXO 1, al entregar las muestras físicas de manera deficiente, en concreto al no entregar el material etiquetado y/o en el recipiente, empaque o con la unidad de medida correcta. En el caso del proveedor ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V. el mismo es solvente técnicamente.

Presidenta: Muchas gracias secretario, Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, se procede a adjudicar el contrato de esta licitación en favor del licitante ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V., bajo la modalidad de contrato abierto, otorgando mínimos y máximos de compra a devengarse durante el plazo de vigencia del contrato celebrado. Se hace la acotación que en caso de llegar a devengar las cantidades máximas de cada producto, se estaría realizando una adjudicación al proveedor ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V., hasta por la cantidad de \$25, 212,230.66 M.N. Veinticinco millones doscientos doce mil doscientos treinta pesos con sesenta y seis centavos IVA incluido. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo... los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Gracias, presidenta, **punto cuatro punto doce.** Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPL 2023/671 "Suministro de Combustible Regular y Diésel a Granel" siendo una adjudicación sustanciada a "UN SOLO PROVEEDOR", por lo que se procedió a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes. Se recibió propuesta de un licitante Medwag México S.A. de C.V. el cual, cumple con los requisitos legales establecidos en las bases y tal como se desprende del dictamen técnico con número de Oficio URM/1055/2023 es técnicamente solvente. Es cuanto, presidenta.

Presidenta: Muchas gracias secretario Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad con el capítulo XI, de las bases, se procede a adjudicar el contrato de la licitación pública que nos ocupa en este punto del orden del día al proveedor de nombre Medwag México S.A. de C.V., hasta por la cantidad de \$185,364,961.92 M.N. ciento ochenta y cinco millones trescientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y un pesos con noventa y dos centavos IVA incluido. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo... los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Como lo indica, presidenta, **punto cinco punto uno.** Presentación y en su caso aprobación de la adjudicación directa correspondiente al oficio número CPG/DEA/3307/2023

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 08 Ocho de Diciembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





“Drones y puntos de monitoreo” a favor de REPORT NOW TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V. por la cantidad de \$2, 538,056.75 Dos millones quinientos treinta y ocho mil cincuenta y seis pesos con setenta y cinco centavos IVA incluido.

Esto con fundamento en el artículo 73 Artículo numeral 1 fracción I y III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, atendiendo el supuesto de que en el mercado solo existe un posible oferente y se realiza con fines de seguridad pública.

Presidenta: Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma...Octavio adelante por favor.

Representante de la Cámara de Comercio, Servicios Y turismo de Guadalajara: Bajo la agrupación que se hace de dos rubros importantes, tanto los puntos de base como los dispositivos drones encontramos argumentación de un solo proveedor me gustaría que el área requirente fuera y nos explicara la razón por la que así lo piden y también la razón por la cual se integra en un solo proveedor tanto lo que tiene que ver con obras civiles como con el suministro de dispositivos y la conectividad que habrá.

Presidenta: Muchas gracias Octavio con mucho gusto le pediremos al área requirente que tome el uso de la voz, para que nos apoye con esa explicación y justificación por favor.

Representante del Área Requirente: Si gracias, buenos días, lo que nosotros estamos solicitando en esta parte por qué integrar en un solo proveedor para el C5 es muy importante el poder tener integrado en una sola figura los equipos, el soporte y los servicios, porque al momento que nosotros tengamos que atender una emergencia y esto nos falle para nosotros es importante reducir tiempos para su atención y de esta manera solo un proveedor es el que nos podría ayudar a identificar lo más rápido posible cual es el problema que se está generando para poder llevar acabo la atención correspondiente del mismo, si nosotros segmentamos esta parte en distintos proveedores podría existir incluso un deslinde de quien tiene la responsabilidad, irnos a periciales a mucho tiempo que nos podría afectar en identificar quien tiene el problema tanto en cámaras de video vigilancia que son estos métodos de monitoreo como de drones, el poder integrar la tecnología al C5 requiere de ciertos protocolos para su integración, si bien existen distintos proveedores que pueden llevarnos a cabo el traernos la tecnología nosotros estamos buscando la ciber seguridad que requiere el centro para que para resguardar los protocolos que integramos toda la tecnología la C5 y de esta forma poder llevar acabo un esquema que trabajemos de forma integral todo el esquema de atención de emergencias desde la video vigilancia con puntos de monitoreo inteligentes con drones con sus cámaras de video vigilancia y todo integrado aun mismo sistema que es el SIC-POL que trabajamos en el C5 de Guadalajara así es como nosotros estamos solicitando el apoyo para que se pueda hacer con un proveedor que es el que nos está en este momento administrando cámaras de video vigilancia en el centro así como nuestra información para poder dar un mejor funcionamiento del centro en este momento.

Presidenta: he...Octavio no sé si la explicación es suficiente o quieras agregar alguna observación.

Representante de la Cámara de Comercio, Servicios Y turismo de Guadalajara: Se comprende mejor que lo que pudimos revisar del expediente y solicitaríamos en continuidad de lo que la contraloría ciudadana nos estuvo observando la última participación que hubo sobre el tema que pata los temas de seguridad sustenten preferentemente en virtud todo lo que hace un proveedor no sea solo por su titularidades único proveedor si no también la preferencia en la cual se sustenta para que sea este a diferencia de otros porque sabemos que para el caso muchos venden drones y muchos realizan instalaciones, entonces veo la necesidad que sean debidamente respaldados todos estos argumentos que ahora los estas escuchando también.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 08 Ocho de Diciembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Presidenta: Aquí mira esta publicado el registro público del derecho de autor, de todos modos lo podemos meter en los expedientes ¿sí? Muchas gracias, muchas gracias al área requirente si no hubiera alguna otra observación someto este tema a votación...los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando su mano...aprobado por unanimidad y tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Gracias presidenta, **punto cinco punto dos.** Presentación y en su caso aprobación de la adjudicación directa correspondiente al oficio número CSCG/DEA/3572/2023 "Soporte, monitoreo y datos para el Programa Pulso de Vida y software SIC-POL a favor de REPORT NOW TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V. Por la cantidad de \$6, 517,639.80 Seis millones quinientos diecisiete mil seiscientos treinta y nueve pesos con ochenta centavos IVA incluido. Esto con fundamento en el artículo 73 Artículo numeral 1 fracción I y III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Atendiendo el supuesto de que en el mercado solo existe un posible oferente y se realiza con fines de seguridad pública.

Presidenta: Muchas gracias secretario, Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma...adelante Octavio por favor.

Representante de la Cámara de Comercio, Servicios Y turismo de Guadalajara: la misma solicitud para que respalden toda vez que veo ya refleja la titularidad del programa SIC-POL y en una partida importante de contrato en esa solicitud, entonces veo la conveniencia de que requirente no exponga por qué integrar servicios de telefonía celular que es el mayor monto junto con el perdón, el licenciamiento para el software SIC-POL y que nos digan las razones por la cuales esto se tiene que fundamentar como seguridad , como tema de seguridad que también podrían tener un respaldo mayor para la autorización.

Presidenta: Claro que sí, adelante el área requirente por favor.

Representante del Área Requirente: De igual forma el soporte que se nos brinda de la empresa para el tema de SIC-POL y los servicios que llevamos los requerimos en tiempo completo 24 veinticuatro 7 siete porque, porque es lo que nos da el sustento para poder atender a las usuarias que tienen los dispositivos de pulso de vida, en el mismo caso que el anterior aquí nosotros requerimos que sea un solo proveedor por las mismas condiciones, si el dispositivo me falla y que ya nos ocurrió en un par de ocasiones, en donde el dispositivo fue activado y nosotros no teníamos la información del dispositivo en el monitor de monitoreo solicitamos al proveedor que nos identificara cual era la falla en ese momento en uno de los casos fueron los servicios de internet y en otro de los casos fue el dispositivo el que estaba fallando, y en esta situación nos ayuda muchísimo atender a la ciudadanía cuando un proveedor lo tiene, si lo dividiéramos como lo expuse anteriormente en tres proveedores podríamos caer en la situación donde se deslinde y no voy a poder atender al ciudadano o ciudadana que este pidiendo el apoyo aquí la responsabilidad cae en una sola persona y él tiene que hacerse responsable del soporte de las tres vertientes el aparato, los servicios y la telefonía, si lo dividimos podríamos caer en este riesgo que tenga primero que pelearme con los proveedores antes de atender al usuario y de verdad que son vidas del otro lado del dispositivo y tal como los ajustes lo señala para poder justificar de una mejor forma estas situaciones para dar con tema de seguridad más que de servicios.

Presidenta: Muchas gracias, gracias Octavio, existe alguna otra observación...someto este punto a votación los que estén por la afirmativa sírvanse levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Con su venia, presidenta, **seis punto uno** Fe de erratas solicitada por el área requirente, respecto a la Adjudicación Directa denominada "Manuales de Mantenimiento y

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 08 Ocho de Diciembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Conservación del Patrimonio Cultural edificado en Guadalajara” aprobada en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria del día 23 veintitrés de junio de 2023 dos mil veintitrés.

Aclaración del monto aprobado a favor del proveedor MARIA ARABELLA GONZÁLEZ HUEZO en la adquisición de “Manuales de Mantenimiento y Conservación del Patrimonio Cultural Edificado en Guadalajara” adjudicado por un monto de \$137,954.16 M.N. ciento treinta y siete mil novecientos cincuenta y cuatro pesos con dieciséis centavos M.N. Dicho monto contempla el IVA pero no la retención del impuesto ISR siendo la cantidad correcta: \$136,467,59 M.N. Ciento treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y siete pesos con cincuenta y nueve centavos Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias secretario, Está a su consideración la aprobación de la fe de erratas antes mencionada, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma...los que estén por la afirmativa sírvanse levantando su mano...aprobado por unanimidad y para desahogar el punto séptimo del día , y no hay más asuntos que tratar en esta sesión se declara formalmente clausurada siendo las 10:24 diez horas con veinticuatro minutos del día ocho de diciembre del 2023 dos mil veinte tres y no teniendo más asuntos que tratar, agradeciendo infinitamente la asistencia de todas y todos ustedes que pasen un excelente fin de semana y nos vemos la próxima semana.



La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 08 Ocho de Diciembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco